

ANEXO II

PROPUESTA DE PERSONAS A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE .....JORQUERA.....  
 PERIL PROFESIONAL: .....PEONES AGRICOLAS..... (Párrafo 3º artículo 22.1 Orden de 28/12/2016)

A CUMPLIMENTAR POR AYUNTAMIENTO				A CUMPLIMENTAR POR OFICINA DE EMPLEO			
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CARTA PRESENTACIÓN DE LA O. EMPLEO SI/NO	COLECTIVO A QUE PERTENECE (*)	CUMPLE REQUISITOS SI/NO	OBSERVACIONES	INSCRITOS NO OCUPADOS A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN (SI/NO)
1	MEDINA MINGUEZ,	07553761D	SI		SI		
2	MARTINEZ GOMEZ, FCO.	44395415X	NO		SI		
3	ESPINOSA PEREZ, ANA	05198111L	SI		SI		
4	DAZ CASTILLO, CRISTINA	47054652X	SI		SI	No pudo trabajar en Plan anterior por no cumplir requisitos	
5	CASTILLEJO FUNES, EVA	53364296H	SI		SI		
6	MARTINEZ MARTINEZ,	44393351Q	SI		SI		
7	SORIANO GARICA,	41494340V	SI		SI		
8	ORTEGA GOMEZ, JUANA	05156344C	NO		NO	Demandante ocupada	
9	ORTEGA GOMEZ, LEONOR	05170489C	SI		SI		
10	RAINA, VALERIA -SUPL-	X6194874P	SI		SI		
11							
12							
13							

NOTAS:

- 1/ La comprobación de las Oficinas de Empleo versa exclusivamente respecto de los siguientes requisitos: 1) inscripción como no ocupado en fecha registro de la oferta, en su caso; 2) desempleado de larga duración; 3) percceptor o no de prestación contributiva; 4) agotamiento prestación contributiva (autónomos); 5) No haber trabajado en los dos planes de empleo anteriores.
- 2/ El resto de requisitos de los demás colectivos participantes, deben ser testados oportunamente por la Entidad Beneficiaria, bajo su responsabilidad, recabando la documentación oportuna.
- 3/ No obstante, todas las personas seleccionadas deberán estar inscritas, no ocupadas, en el momento de la contratación. Esta comprobación la solicitará expresamente la Entidad contratante a la Oficina de Empleo con carácter previo a la contratación.

VºBº:

El/la Intendente de Empleo y Económico  
 CONSEJO DE EMPLEO Y ECONOMÍA  
 JORQUERA  
 [Firma: Susana Garrido] [Firma: Cabejelto]